

ACUERDO No. 85
(07 de abril de 2025)

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD ACADÉMICA DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA – Umayor.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE
CARTAGENA - Umayor**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la política de calidad, se concibe como el contexto referencial para promover la consolidación y el fortalecimiento de una cultura de mejoramiento continuo; que permita perfeccionar la calidad de las funciones misionales para contribuir a la formación integral, al desarrollo social y al posicionamiento de la Institución Universitaria, a través de la Planeación, Autoevaluación y la Autorregulación en el marco del aseguramiento de la calidad.

Que la calidad, igualmente es concebida para la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, como un proceso continuo y permanente de búsqueda de la excelencia en el logro de su misión y en el cumplimiento de las exigencias propias de cada una de sus funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Proyección Social.

Que el Estatuto General, en su artículo 21 literal a, establece que será el Consejo Directivo, quien formule a propuesta del rector, las políticas académicas y administrativas de la Institución.

Que el objetivo general de esta política, es la de promover la consolidación y el fortalecimiento de una cultura de mejoramiento continuo que le permita a la institución el óptimo cumplimiento de las funciones misionales; contribuyendo a la formación integral, al desarrollo social y al posicionamiento de la Institución Universitaria, a través de la permanente Autorreflexión, Planeación, Autoevaluación y la Autorregulación, como fundamentos sustantivos de su quehacer institucional.

Que los objetivos específicos, están:

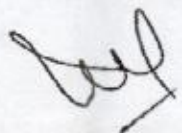
- Contribuir al diseño, renovación o modificación de programas académicos que garanticen la pertinencia y actualización de la oferta académica.
- Proporcionar las directrices y lineamientos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación, acreditación de programas académicos e institucional.
- Realizar seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento, derivados de los procesos de autoevaluación garantizando su cumplimiento.
- Implementar estrategias de comunicación que garanticen la información permanente, oportuna, confiable y transparente a todos los estamentos de la Institución.

Que, de conformidad con los considerandos, se aprobará la Política de Calidad Académico de la Umayor.

Que, por lo anteriormente expuesto,

www.umayor.edu.co      umayorctg

Cartagena de Indias - Centro Histórico - K3 # 36-95 Calle de la Factoría



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política de Calidad Académica de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – Umayor.

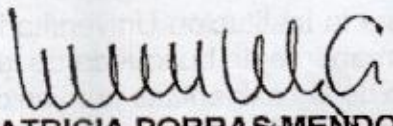
ARTÍCULO SEGUNDO. El documento de Política de Calidad Académica de la Umayor, hará parte integral de este acuerdo.

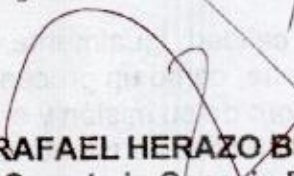
ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a las Decanaturas, a la Dirección de Calidad Académica, y demás dependencias.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar el presente acuerdo, en la página web de la institución.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 07 días del mes de abril de 2025.


MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
Presidente Consejo Directivo


RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Secretario Consejo Directivo